

ACTA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO №12.1.

"MEDIODÍA-MIGJORN (LAS BAYAS-LA BAIA, ALZABARES-ATZAVARS Y ASPRILLAS- ASPRELLA)"

En el Centro Cívico Asprillas, sito en la Partida de Asprella, Polígono 2, nº 2065, de Elche, a 7 de marzo de 2024 siendo las 20:00 horas, se lleva a efecto en segunda convocatoria, la reunión para proceder a la constitución y elección de la presidencia de la Junta Municipal del Distrito nº 12.1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del citado Reglamento y su Disposición Transitoria Primera.

Preside la reunión la Concejal Presidente de Distrito, Inmaculada Mora Madrid, asistida por la funcionaria de la Concejalía de Participación y Distritos, Silvia Peral Gómez, actúa como Secretaria la funcionaria de dicha concejalía, Encarnación Rodríguez Tomás.

Asisten:

De los vocales propuestos por los grupos políticos con representación municipal:

a) Por el Grupo Municipal Popular:

- Inmaculada Mora Madrid.
- María Cecilia Pérez Amorós.
- José Vicente Giménez Quiles.
- Asunción Coves Selva.
- José Manuel Mira Quiles.

b) Por el Grupo Municipal Socialista:

- Iván Gómez Peñalver.
- Luís Deltell Rodríguez.
- Manuel Castillo Estaute.
- Guillermo García López.
- Ubaldo Soto García.

c) Por el Grupo municipal Vox:

- Joaquín Agulló Palao.
- Lucía Méndez Sánchez

d) Por el Grupo Municipal Compromís:



- José Luís Miralles Quiles.

Vocal en representación de las asociaciones del ámbito territorial del Distrito, elegida conforme al artículo 11.c del Reglamento:

Representante asociaciones: Vicent Soler Boix.

Del personal municipal:

Técnica de Participación y Distritos: Silvia Peral Gómez

Secretaria: Encarnación Rodríguez Tomás.

La Concejal- Presidente de Distrito, Inmaculada Mora Madrid, inicia la reunión presentándose, dando la bienvenida a las personas asistentes, exponiendo la conformación de la Junta Municipal del Distrito 12.1, haciendo constar que el Distrito 12 se encuentra dividido en dos Juntas, así como del motivo de la convocatoria. A continuación, da paso tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO 12.1

La Concejal-Presidente cede la palabra a la Técnica de Participación y Distritos, Silvia Peral Gómez, quien asiste para resolver dudas en referencia a cualquier consulta de tipo legal o sobre el Reglamento y/o constitución de la Junta Municipal. La Técnica explica brevemente la composición de la Junta Municipal, conforme dispone el artículo 11 del Reglamento Orgánico de Distrito y Juntas Municipales, en adelante RODJM, los requisitos que han de cumplir los vocales propuestos por los grupos políticos para formar parte de la Junta Municipal de Distrito, conforme al art. 12 y de la figura del Concejal Presidente del Distrito.

Seguidamente, da cuenta del resultado de la elección del vocal en representación de las asociaciones comprendidas en el ámbito territorial de este Distrito, que tuvo lugar en la reunión del pasado 12 de febrero, en la cual, resultó elegido: Vicent Soler Boix, como representante de la asociación Baia Jovens.

Continúa exponiendo, que conforme a los requisitos que deben reunir dichos vocales, tal como establece el artículo 12 del Reglamento, desde el departamento de Distritos se ha procedido a revisar el requisito de la inscripción en el Padrón Municipal de las personas propuestas a las vocalías,



siendo imposible la comprobación de las restantes causas de incompatibilidad al no tener acceso. Por ello, se ha elaborado una "Declaración Responsable" que se entrega a los vocales para cumplimentar y firmar en esta misma reunión, en referencia a:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 sobre que no se encuentran incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad.
- Aceptación del nombramiento como vocales.
- Autorización y cesión de datos al Ayuntamiento de Elche, para la tenencia de datos personales por la protección de datos.
- Compromiso de revisión del correo, ya que las convocatorias llegarán mediante esta vía, aunque se remitirán también a los grupos políticos.

Ubaldo Soto García, vocal del Grupo Municipal Socialista, solicita que se especifiquen las causas de incompatibilidad puesto que en el Reglamento sólo se menciona la norma que las regula. La Técnico de Distritos confirma que, efectivamente, están reguladas en el art. 178 de ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, dando lectura a las mismas.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria del Distrito, Encarnación Rodríguez Tomás, quien será la persona de referencia para la gestión de los asuntos propios de dicho Distrito. La Secretaria da cuenta de la resolución de Alcaldía, de nombramiento de los vocales propuestos por los grupos políticos con representación municipal para el Distrito y procede a pasar lista para la confirmación de la asistencia de los mismos, constatando la presencia de la totalidad.

Finalizada la lectura y firmada la aceptación del cargo por parte de los vocales, la Concejal-Presidente da por constituida la Junta Municipal del distrito 12.1 y la Técnica de Participación y Distritos pasa a explicar el segundo punto del orden del día: la elección de la Presidencia y la forma de votación.

2.- ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La Técnica de Participación y Distritos, continúa explicando cómo se va a realizar la elección de la presidencia, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Distritos y Juntas Municipales. Explica a las personas que se propongan como candidatas, que lo han de realizar en este acto, por lo que se procede a consultar a los presentes quien quiere presentar candidatura a la Presidencia, siendo:



- 1. María Cecilia Pérez Amorós, vocal propuesta por el Grupo Municipal Popular.
- 2. Vicent Soler Boix, representante de las asociaciones del Distrito nº12.1

La Técnico explica la forma en que se llevará a cabo la votación, siendo a mano alzada, resultando elegida la Presidencia por mayoría absoluta en primera votación (mínimo 8 votos a favor). Si no se alcanzara dicha mayoría, se procederá a la segunda votación, resultando elegida la persona que obtenga la mayoría simple. En caso de empate, la Concejal- Presidente tendrá el voto de calidad. Se invita a las personas que se han propuesto para la presidencia a dirigirse al resto de vocales para defender su candidatura.

El Vocal representante de las asociaciones toma la palabra y, expone que, tras consultar con las entidades a las que representa, considera importante que sea un representante de las asociaciones quien lidere también la Junta del Distrito, siendo esa la razón por la que presenta su candidatura.

A continuación, María Cecilia Pérez, candidata propuesta por el grupo municipal Popular, se presenta como vecina de Las Bayas y dispuesta a ayudar, cooperar y tender la mano a todas las asociaciones, así como representar a los habitantes de las pedanías que componen este distrito.

Tras la presentación de ambas candidaturas se da paso a la votación, solicitando el voto según el orden de presentación de las candidaturas:

En la primera votación se obtiene el siguiente resultado:

- María Cecilia Pérez Amorós: 7 votos.
- Vicent Soler Boix: 7 votos.

Al no alcanzar la mayoría absoluta ninguna de las candidaturas, se procede a realizar una segunda votación.

Previamente a la misma, el vocal del Grupo Municipal Socialista, Ubaldo Soto, solicita turno para intervenir.

La Concejal-Presidente le cede la palabra y expone que las personas que se presentan a la presidencia han sido breves en su exposición de motivos y que, personalmente, a él, le falta información ante una segunda votación y un posible cambio en su voto, por ello solicita una segunda argumentación por parte de ambos candidatos.

La Concejal- Presidente accede a lo solicitado, dándose un segundo turno de palabra a las personas que presentan su candidatura a la presidencia para que puedan defender las mismas.



María Cecilia Pérez toma la palabra y alega que presentarse a la presidencia de la Junta denota su compromiso y que su intención es impulsar este nuevo proyecto que se está poniendo en marcha con la organización del municipio en Distritos.

Vicent Soler habla de la asociación a la que representa y del trabajo desarrollado en favor de la unión y colaboración entre las entidades del territorio, incluidas otras pedanías vecinas. Considera de gran importancia trabajar por una participación real en la que, tanto las asociaciones como las vecinas y vecinos, tomen las decisiones sobre aquello que les concierne y que puedan decidir qué quieren y cómo lo quieren.

En este punto, se ausenta de la sesión la representante de una asociación (ADR), indicando previamente que su asociación no fue convocada para la elección de vocal representante, y manifiesta que se recoja en acta esta circunstancia.

Se realiza la segunda votación, en la que se requiere mayoría simple, obteniéndose el siguiente resultado:

María Cecilia Pérez Amorós: 7 votos.

Vicent Soler Boix: 7 votos.

A la vista del empate, y conforme a lo establecido en el RODJM decide el voto de calidad de la Concejal Presidente, que lo otorga a María Cecilia Pérez Amorós.

La Técnica de Participación y Distritos, pregunta a la candidata elegida si acepta el cargo, a lo que esta responde afirmativamente, quedando constituida la Junta Municipal del Distrito 12.1.

Se comunica a los asistentes que toda la información generada en relación con los Distritos se está volcando en la página web creada al efecto; por otra parte, anuncia una próxima acción formativa para presidentes y presidentas que se impartirá desde el departamento; añade que se está trabajando en una calendarización para las próximas procesos y convocatorias de Juntas que permita a las personas que forman parte de las mismas una previsión y organización.

Las personas presentes plantean varias cuestiones, a las cuales, el personal municipal y la Concejal Presidente responden.

Sin más, se concluye quedando constituida la Junta Municipal del Distrito nº 12.1 y con la proclamación como Presidenta del Distrito número 12.1: María Cecilia Pérez Amorós.

Y no habiendo más puntos a tratar, siendo las 21:00 horas, del día de la fecha al principio



Y para que conste, extiendo la presente acta, conforme establece el artículo 16 del RODJM, con el visto bueno de la Concejal- Presidente del Distrito.

